



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Circular S.A.F. 014/10/2015

26 de Octubre de 2015

TITULARES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y
DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4º. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01(228) 842 17 19,
842 17 67

Commutador
842 17 00
842 27 00

Extensión
11719, 11767, 11253

Fax
8 42 27 53

Correo electrónico
saf@uv.mx

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2 fracción II, 46, y 47 del Reglamento para el Control Patrimonial, se les solicita entregar el Levantamiento Físico del Inventario (LFI) de Bienes Muebles (considerando los Activos Biológicos y Obras de Arte), realizado en apego a la "Metodología: Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles Semestral" ABS-CP-OT-01 y los reportes de "Resguardo de bien" FWRRMYQ, que falten actualizar (incluyendo los bienes recibidos con los fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente).

Asimismo, deberán entregar adjunto al presente LFI, las actas administrativas de los bienes no localizados (extraviados, robados o siniestrados), anexando el soporte documental que permita evidenciar el deslinde de responsabilidades que resulten debiendo en su caso, el o los responsables restituir los bienes a más tardar en 30 días naturales, conforme a lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70 y 71 del Reglamento para el Control Patrimonial; de hacer caso omiso en la entrega de las actas dentro del término y con las formalidades establecidas, se considerarán registrados a cuenta de esa entidad académica o dependencia, como bienes muebles extraviados a cargo de los responsables de la misma, por lo que deberán ser restituidos conforme al artículo 67 del Reglamento para el Control Patrimonial.

El "Resultado del Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles" FWRLFIB original con firmas autógrafas del titular y administrador, con sus respectivos anexos, resguardos y actas administrativas, los deberán entregar a más tardar en la fecha y hora establecida en el calendario de recepción publicado en los portales de la Dirección de Control Patrimonial www.uv.mx/dcp o en el de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional que corresponda.

Por otra parte, se les solicita que las incidencias detectadas mencionadas en la "Metodología: Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles Semestral ABS-CP-OT-01", las regularicen previamente a entregar el "Resultado del Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles" FWRLFIB.

Copias



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Finalmente, se les exhorta a registrar y actualizar el nombre de los usuarios que tengan en uso, custodia o posesión de bienes muebles propiedad de la Universidad, en la forma "Transferencia de ubicación del Sub Módulo de Activo Fijo" FWRACUAF del SIU.

El incumplimiento a esta obligación trae consigo incurrir en las faltas señaladas en el artículo 337 fracciones I, III y IV de dicho Estatuto y por consiguiente, la aplicación de las sanciones publicadas en los artículos III y I 12 de la Ley Orgánica y los artículos 338 y 339 del Estatuto General.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4º. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01(228) 842 17 19,
842 17 67

Conmutador
842 17 00
842 27 00

Extensión
11719, 11767, 11253

Fax
8 42 27 53

Correo electrónico
saf@uv.mx

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA
SECRETARIA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

C.c.p. Dra. Sara Ladrón de Guevara. Rectora. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac. Secretaria Académica. Mismo fin.
C.c.p. Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras. Secretario de la Rectoría. Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Delfina Acosta Argüello. Contralora General. Mismo fin.
C.c.p. Archivo